

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0154-2019-EPG-UNAP
San Juan, 15 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los señores **Ray Cristian Flores García, Kandy Silvana Gonzales Soria, María Angélica Carrasco Calderón, Franz Ronald Huamán Trigoso, Ivonne Vanessa Fernández Chumbe, Enith Flor Borbor Do Santos, Julia Karen Mestanza Dávila, Ricardo Meza Levy, Gloria Erika Chong Fernández, Adriana Gonzales Torres, Lizbeth Elena Morales Chávez, Erick Jhonatan Gómez Dávila, Vanessa Del Águila Gutiérrez, Mónica Lozano Huaycama, Carlos Alberto Martín Hurtado Vásquez y Elisa Akiko Díaz Ríos**, alumnos del Programa de Maestría en Gestión Pública – XII Promoción, quienes requieren rendir examen de aplazado del curso MGP-1624: "SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Constancia N° 0104, 0106, 0091, 0092, 0111, 0032, 0115, 0118, 0093, 0113, 0094, 0101, 0109, 0112, 110,119-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que dieciséis estudiantes de la Maestría en Gestión Pública – XII Promoción, han desaprobado la asignatura MGP-1624: "SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA", del II Ciclo académico, de tres (03) créditos, con notas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOTA
01	Ray Cristian Flores García	13
02	Kandy Silvana Gonzales Soria	13
03	María Angélica Carrasco Calderón	13
04	Franz Ronald Huamán Trigoso	13
05	Ivonne Vanessa Fernández Chumbe	13
06	Enith Flor Borbor Do Santos	13
07	Julia Karen Mestanza Dávila	13
08	Ricardo Meza Levy	13
09	Gloria Erika Chong Fernández	13
10	Adriana Gonzales Torres	13
11	Lizbeth Elena Morales Chávez	13
12	Erick Jhonatan Gómez Dávila	13
13	Vanessa Del Águila Gutiérrez	13
14	Mónica Lozano Huaycama	13
15	Carlos Alberto Martín Hurtado Vásquez	13
16	Elisa Akiko Díaz Ríos	13

Que, mediante OFICIO N° 011-2019-MGP-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, considera procedente el examen de aplazado del curso MGP-1624: "SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA", del II Ciclo académico, de tres (03) créditos, a favor de los señores **Ray Cristian Flores García, Kandy Silvana Gonzales Soria, María Angélica Carrasco Calderón, Franz Ronald Huamán Trigoso, Ivonne Vanessa Fernández Chumbe, Enith Flor Borbor Do Santos, Julia Karen Mestanza Dávila, Ricardo Meza Levy, Gloria Erika Chong Fernández, Adriana Gonzales Torres, Lizbeth Elena Morales Chávez, Erick Jhonatan Gómez Dávila, Vanessa Del Águila Gutiérrez, Mónica Lozano Huaycama, Carlos Alberto Martín Hurtado Vásquez y Elisa Akiko Díaz Ríos**, alumnos del Programa de Maestría en Gestión Pública – XII Promoción, el mismo que estará a cargo del docente, **Mgr. Américo Navor Gómez Barrera**;

Que, los estudiantes antes mencionados han cumplido con las normas académicas y pagos correspondientes, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto, es procedente la realización del Examen de Aplazado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR. Examen de Aplazado del curso: MGP-1624: "SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA", del II Ciclo académico, de tres (03) créditos, a favor de los señores **Ray Cristian Flores García, Kandy Silvana Gonzales Soria, María Angélica Carrasco Calderón, Franz Ronald Huamán Trigoso, Ivonne Vanessa Fernández Chumbe, Enith Flor Borbor Do Santos, Julia Karen Mestanza Dávila, Ricardo Meza**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0154-2019-EPG-UNAP
San Juan, 15 de febrero del 2019

Levy, Gloria Erika Chong Fernández, Adriana Gonzales Torres, Lizbeth Elena Morales Chávez, Erick Jhonatan Gómez Dávila, Vanessa Del Águila Gutiérrez, Mónica Lozano Huaycama, Carlos Alberto Martín Hurtado Vásquez y Elisa Akiko Díaz Ríos, alumnos del Programa de Maestría en Gestión Pública – XII Promoción, el mismo que estará a cargo del docente, Mgr. Américo Navor Gómez Barrera, que se realizará en el día, hora y lugar que a continuación se indica:

Fecha : Domingo, 17 de febrero del 2019
Hora : 10:00 a.m.
Lugar : Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que al término del Exámen de Aplazado, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios el docente obtendrá el promedio considerando la nota de la asignatura llevada regularmente más la nota del examen de aplazado dividido entre 2, siendo la nota de la asignatura llevada regularmente trece (13); y presentará a la Dirección el Informe, adjuntando: exámen en original y el Acta de Nota en original y copias, sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP

ARTÍCULO 4°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos, emitir Acta de Nota correspondiente y hacer cumplir lo establecido en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist. Interesado (4)/ Docente / MGE-XIV/ Coordinacion/ OAA / OAE/P / Archivo (2)
MRC/ jfm